



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2024-MPSC

Huamachuco, 05 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO: El Oficio N° 204-2024-MPSC/GADM-G de fecha 01 de marzo de 2024, de la Gerencia de Administración, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la **ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPÍN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN"**, por un valor referencial de S/170,510.00 (Ciento Setenta Mil Quinientos Diez con 00/100 soles), mediante Adjudicación Simplificada N° 008-2024-MPSC-Primera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley) y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento de la Ley), establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procedimientos de contratación y adquisición de bienes, servicios y obras, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley, señala que "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento, establecen que el órgano a cargo de los procedimientos de selección, se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, asimismo el Artículo 44° de la citada norma prescribe, 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (...). 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones. 44.4. Cuando la Entidad no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras Entidades a fin de que integren el comité de selección. 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

05 MAR 2024

José D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N°

037



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros. 44.6. El órgano encargado de las contrataciones entrega al presidente del comité de selección el expediente de contratación aprobado, para que dicho comité se instale y elabore los documentos del procedimiento de selección y realice la convocatoria”;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2024-MPSC/A, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión para el ejercicio fiscal 2024, y demás modificatorias, dentro del cual está considerado, el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPÍN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN”;**

Que, mediante Informe N° 020-2024-MPSC/SG.LSG-ECE-JRM, de fecha 29 de febrero de 2024, la Especialista en Contrataciones de la MPSC, remite el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPÍN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN”**, que contiene el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario (Nota de crédito N° 0000257 de fecha 29-01-2024), la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación;

Que, mediante Informe N° 0071-2024-MPSC/S.G.LOG, de fecha 01 de marzo de 2024, la Subgerente de Logística de la MPSC, solicita aprobación del expediente de contratación, precisando que un comité de selección, estará a cargo del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPÍN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN”;**

Que, mediante Oficio N° 204-2024-MPSC/GADM-G de fecha 01 de marzo de 2024, mediante el cual se solicita Aprobación de Expediente de Contratación para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPÍN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN”**, por un valor referencial de S/ 170,510.00 (Ciento Setenta Mil Quinientos Diez con 00/100 soles), mediante Adjudicación Simplificada N° 08-2024-MPSC-Primera Convocatoria, en el marco del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proponiendo a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección;

Estando a las normas glosadas y considerandos expuestos, con las visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en mérito a las facultades delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 017, 039 y 056-2024-MPSC/A, y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de municipalidades – Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACION del procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

05 MAR 2024

José D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N°

037



«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPÍN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN”, por un valor referencial de S/ 170,510.00 (Ciento Setenta Mil Quinientos Diez con 00/100 soles).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO	SUMINISTRO DE BIENES
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPÍN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN”
VALOR REFERENCIAL	S/ 170,510.00 (Ciento Setenta Mil Quinientos Diez con 00/100 soles)
SISTEMA DE CONTRATACION	SUMA ALZADA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS DETERMINADOS

ARTÍCULO 2°: CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN para la ejecución del Procedimiento de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPÍN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN”, el cual quedará integrado por las siguientes personas:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	MG. JUDITH IRENE ARAUJO ARAUJO DNI: 40496256	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA
Primer Miembro	ING. LUCIO HENRRY CRUZ FERNÁNDEZ DNI: 42158262	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Segundo Miembro	VLADIMIR EDINSON PAREDES VALVERDE DNI: 47176055	Dependencia:	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	ABOG. JANETH ERICKA OVIEDA PAREDES DNI: 71654428	Dependencia:	ASESORA EN CONTRATACIONES - SUB GERENCIA LOGÍSTICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO

05 MAR. 2024

José D. Vera Asto
FEDATARIO

REGISTRO N° 037



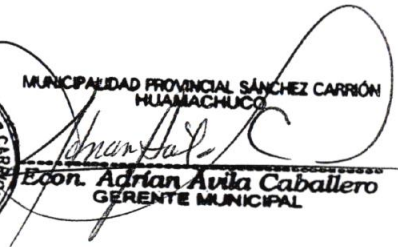
«La muy ilustre y fiel ciudad»
«Tierra clásica de patriotas»

Suplente del Primer Miembro	OLINDA ROSALES FLORES DNI: 19520191	Dependencia:	TÉCNICO AGROPECUARIO – GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
Suplente del Segundo Miembro	ROGER MARINO VÁSQUEZ DNI: 195732936	Dependencia:	TÉCNICO AGROPECUARIO – GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

ARTÍCULO 3º: REMITIR el Expediente de Contratación aprobado al Presidente del Comité de Selección responsable de la conducción del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2024-MPSC - PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE PLANTONES INJERTADOS DE PALTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PALTO EN LOS CASERÍOS DE PASHAGON, CARABAMBA, PAYAMARCA Y COIPÍN DEL DISTRITO DE HUAMACHUCO PROVINCIA SÁNCHEZ CARRIÓN”.**

ARTICULO 4º: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural (GEIDUR), Gerencia de Administración (GA), Gerencia de Presupuesto, Desarrollo, y Planificación Institucional (GPDPI), Sub Gerencia de Logística (SG-LOG), y Gerencia de Asesoría Jurídica (GAJ), y a las demás áreas pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y demás fines, así como al encargado de la pág. Web de la municipalidad para su publicación respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
HUAMACHUCO
GERENCIA MUNICIPAL
Egon Adrian Avila Caballero
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN
DOCUMENTO AUTENTICADO
SOLO USO INTERNO
05 MAR. 2024
José D Vera Asto
FEDATARIO
REGISTRO N° 037